

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 109/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 10.12.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCCIONES TRANSPORTE LAJA SpA

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE GABRIELA MISTRAL ALTURA DEL N° 805

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO OCUPACION DE CALZADA POR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA PROTECTO HABITACIONAL. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

NOTA: EL DESVIO DE TRANSITO SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

**EL TRABAJO SE REALIZARÁN LOS DIAS 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2020
DESDE LAS 09:00 HASTA 12:00 HRS..-
ENCARGADO OBRAS: MARCOS GONZALEZ
CONTACTO: 993210418**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 10.12.2020


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne

